


ACADEMIA DE AGRIMENSURA ASOCIACION CIVIL
Personería Jurídica Resolución 1216/2017 I.G.J

3. Diseñar, organizar y dirigir los catastros territoriales.
4. Realizar mensuras de concesiones mineras a efectos de su registración en el catastro minero.
5. Determinar y medir puntos de referencia terrestres y sus variaciones temporales (velocidades) a través de estaciones continuas o permanentes – complementadas por las estaciones pasivas – para el establecimiento del marco de referencia terrestre y desarrollar estudios y trabajos de geodesia geométrica, física y satelital.
6. Diseñar y elaborar cartografía básica y temática, la elección de la proyección cartográfica adecuada y realizar el cálculo de la grilla correspondiente. Elaborar modelos para las visualizaciones multimediales y multidimensionales (2D, 3D y 4D) y producir cartografía *Web*.
7. Efectuar levantamientos topográficos superficiales y subterráneos; mediciones para estudios, proyectos y replanteos de obras civiles públicas o privadas.
8. Ejecutar mediciones, procesos y cálculos para el montaje de estructuras civiles, industriales y mecánicas (microgeodesia o topografía de precisión) y la auscultación de obras de ingeniería.
9. Realizar levantamientos de las costas marítimas, fluviales, lacustres, batimetría de mares, ríos y lagos; determinar y demarcar la línea de ribera.
10. Diseñar, desarrollar y administrar sistemas de información territorial (SIT).
11. Realizar y participar en el diseño, desarrollo y administración de sistemas de información geográfica (SIG).
12. Planificar y ejecutar levantamientos fotogramétricos tradicionales y con vehículos aéreos no tripulados y elaborar productos finales.
13. Relevar sobre la corteza terrestre con métodos indirectos (fotogrametría y teledetección) y su procesamiento e interpretación para su representación cartográfica y/o modelos planialtimétricos georreferenciados.
14. Aplicar fotogrametría y teledetección satelital o aerotransportada en la producción cartográfica, y en el monitoreo de los usos del suelo y sus cambios con análisis multitemporal de imágenes ópticas, multiespectrales, radar SAR, LIDAR.
15. Ejecutar fotogrametría terrestre, fotointerpretación y restitución por imágenes para la conservación, duplicación, reciclaje y reconstrucción artística e histórica de estatuas, monumentos y edificios de valor patrimonial particular y estatal local, nacional y mundial.
16. Modelar el territorio en 4D para la gestión de riesgos y evaluación de desastres naturales y ambientales.
17. Realizar tasaciones particulares, especiales y pericias judiciales de inmuebles urbanos y rurales; y valuaciones masivas con fines catastrales.
18. Participar en obras lineales de vías de comunicación e hidráulicas en las mediciones, el trazado geométrico, optimización de movimientos de suelo y replanteos de las mismas.
19. Diseñar y aplicar normas y estándares para el catastro territorial, cartografía, valuaciones, y levantamientos geodésicos, topográficos y fotogramétricos.
20. Controlar la calidad de datos geoespaciales.
21. Extraer conocimiento de bases de datos geoespaciales con métodos de Inteligencia Artificial

ACADEMIA DE AGRIMENSURA ASOCIACION CIVIL
Personería Jurídica Resolución 1216/2017 I.G.J

- 
22. Elaborar e interactuar en equipos multidisciplinarios para la formulación de planes de ordenamiento territorial.
 23. Participar en el estudio y elaboración de intervenciones para la creación, ampliación y reestructuración de núcleos urbanos, planes estratégicos territoriales, planes reguladores y/o códigos de planeamiento.
 24. Interactuar en equipos multidisciplinarios en temas ambientales y planes de manejo relacionados con el punto anterior.
 25. Participar en el desarrollo de infraestructuras de conocimiento y datos geoespaciales.
 26. Crear, dirigir y gestionar proyectos relacionados a las actividades que requieran sus saberes y competencias.
 27. Liderar y participar en programas, proyectos y líneas de investigación en el ámbito de la Agrimensura y disciplinas relacionadas.
 28. Ejercer actividades de docencia en contextos de educación formal tanto pública como privada, en capacitación no formal y educación informal, relacionados con la Agrimensura.
 29. Participar a través de las múltiples posibilidades de actuación del agrimensor en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



DEFINICION DE MENSURA

Entiéndase por “mensura” a la operación de Agrimensura compuesta por un conjunto de actos realizados por agrimensor tendientes a investigar, identificar, determinar, medir, ubicar y georreferenciar, representar, documentar y publicitar límites territoriales de inmuebles y demás objetos legales de derecho público y privado conforme a las causas jurídicas que los originan